

Proyecto de
Declaración PARLASUR n.º
**Por la cual se declara de interés del proceso de integración del MERCOSUR a las obras de
navegación en Itaipú.**

Ricardo Canese
Asunción, agosto de 2018

Visto el tratado de Itaipú, que establece que la ejecución del proyecto deberá contemplar “*obras de navegación... para atender a los requisitos del tráfico de navegación fluvial, tales como terminales y conexiones terrestres, esclusas, canales, elevadores, y sus similares*”; y,

Considerando que por un motivo u otro, tales obras de navegación no se han llevado a cabo, aún cuando el tratado de itaipú entre el Paraguay y el Brasil lo prevé claramente;

Que el Acuerdo Lula – Lugo del 25 de julio del 2009 preveía también, como un compromiso entre Brasil y Paraguay, la construcción de tales obras de navegación;

Que en función a ello se realizó un estudio de prefactibilidad concluído en el 2010, que demostraba que la mejor alternativa era construir un canal y esclusas de navegación por la margen derecha (paraguaya) de Itaipú;

Que mucho más recientemente, en agosto del 2018, se publicaron los resultados del Estudio de Factibilidad llevados a cabo por las empresas Witteveen+Bos (Holanda) y la CNR Engénierie (Francia), contratadas por Itaipú Binacional, donde se confirma la factibilidad técnica, económica y medioambiental del proyecto de canal y esclusas de navegación en Itaipú, por la citada margen derecha (paraguaya) de Itaipú;

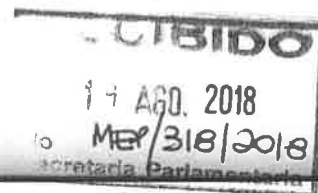
Que, según señala tal Estudio de Factibilidad, entre sus beneficios más relevantes se destacan los siguientes: eficiencia en consumo de combustible, economías de escala y cuidado al medio ambiente;

Que el transporte fluvial ha crecido enormemente en los últimos años, a lo largo de todo el río Paraguay y del río Paraná, desde Buenos Aires hasta justamente Itaipú, y desde aquí hasta cerca de San Pablo, convirtiéndose Itaipú en una barrera imposible de trasponer para la navegación fluvial, y que, de contarse con un canal y esclusas de navegación, el transporte fluvial en toda la Cuenca del Plata tendría un desarrollo aún más importante, como se puede observar en el caso de la positiva influencia que han tenido las esclusas de navegación instaladas en Yacyretá, para todos los países de la Cuenca del Plata, miembros también del Mercosur;

Que es obvio que la concreción de la obras de navegación en Itaipú, demoradas por más de 4 décadas, tropezarán con muchas dificultades, pues hay intereses sectoriales creados que podrían trabar su ejecución, pese a su demostrada conveniencia general;

Que para evitar que primen las trabas de sectores interesados en evitar la obra, como lamentablemente ha ocurrido en los últimos más de 40 años, es conveniente que el Parlasur se involucre dando su claro apoyo a través de una serie de audiencias públicas ampliamente participativas, que le den el necesario respaldo ciudadano, comenzando por una primera audiencia a realizarse en la Triple Frontera, cerca de Itaipú; y,

Que, de concretarse las obras de navegación en Itaipú, todas las naciones integrantes del Mercosur se verían grandemente beneficiadas por esta obra.



Por lo tanto, el Parlamento del MERCOSUR adopta la siguiente:

Declaración PARLASUR n.º

Por la cual se declara de interés del proceso de integración del MERCOSUR a las obras de navegación en Itaipú.

Artículo 1º. Declárase a las obras de navegación en Itaipú de interés de todo el MERCOSUR.

Artículo 2º. Se sugiere que la Comisión de Infraestructura, en coordinación con la Mesa Directiva del Parlasur, convoquen a una primera audiencia pública, a la brevedad posible y respetando los tiempos políticos, en la Triple Frontera, en coordinación con Itaipú Binacional y los gobiernos nacionales y locales involucrados, así como dando la más amplia participación a todos los sectores económicos y ciudadanos involucrados con la hidrovía Paraná – Paraguay – Uruguay, a todo lo largo y ancho de la Cuenca del Plata y del Mercosur.

Artículo 3º. De forma.



Ricardo Canese
Parlamentario del Mercosur